



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2003/2009.-

ZAPALLAR, 5 de Junio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 280/2009, de fecha 4 de Junio del 2009, por el Jefe Departamento. Administración y Finanzas de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 107/2009, de fecha 1 de Junio de 2009, del Tesorero Municipal.

DECRETO:

1° **PÁGUESE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, a través de Fondos a Tercero, por concepto de Permisos de Circulación, cancelados e ingresados en esta Corporación Edilicia, según el siguiente detalle:

PATENTE	PERIODO	MONTO
PL-9481-2	Año 2008	\$ 27.303.-
YY-5272-9	Año 2008	\$ 153.715.-
ZP-8363-0	2° cuota 2008	\$ 141.106.-

2° **GIRESE CHEQUE** a nombre de La Ilustre Municipalidad de Las Condes, por un valor total de \$ 322.124.- (trescientos veinte y dos mil ciento veinte cuatro pesos).

3° **IMPUTESE** el gasto según al ítem: 214.09.07.000.000 "Permisos de Circulación Otras Comunas".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

REC / CTU / RUC / GARD / JBN / ffd.-